

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE
MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR,
MICROSOFT 365 EMPRESA PREMIUM Y
MICROSOFT “ADD-ONS” (PAQUETE DE
COMPLEMENTOS)
PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

CONTR 2023 967448

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y está adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de licencias de los productos Microsoft 365 Empresa Estándar, Microsoft 365 Empresa Premium (con funcionalidad similar al anterior Office 365 E3, el cual Microsoft ha modificado recientemente excluyendo funciones como Teams) y Microsoft “add-ons” (paquete de complementos), así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, la Agencia) dispone de un ordenador con software ofimático libre en cada puesto de trabajo. Se ha detectado que en determinados puestos no es suficiente con éste para la correcta realización de las tareas asignadas a dichos puestos, debiendo contarse con software ofimático propietario.

Para hacer frente a esta problemática, se ha detectado la necesidad de adquirir dichas licencias. En concreto, el objeto del presente contrato es:

- Suministrar un número determinado de licencias de los productos Microsoft 365 Empresa Estándar, Microsoft 365 Empresa Premium y Microsoft “add-ons” (paquete de complementos).

La Agencia pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Productividad. Mejorar la productividad individual y de los equipos para hacer más en menos tiempo y con menos recursos.
- Movilidad. Asegurar el acceso desde cualquier ubicación, dispositivo y momento.
- Seguridad. Garantizar la seguridad de los datos en los distintos escenarios de trabajo.
- Gestión del conocimiento. Facilitar el acceso a la información propia y del conjunto de la organización.
- Colaboración. Promover el trabajo en equipo y colaborativo para mejorar la consecución de objetivos comunes.

La empresa adjudicataria deberá proveer a la Agencia de las licencias de los productos de software objeto de este contrato, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

Las licencias necesarias que se proveerán por 1 año son las siguientes: 74 licencias del producto Microsoft 365 Empresa Estándar, 3 licencias del producto Microsoft 365 Empresa Premium y 16 licencias del producto Microsoft “add-ons” (paquete de complementos consistente en: Microsoft Entra P1 + Microsoft Defender

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para Office 365 (Plan 1) + Microsoft Defender for Cloud Apps), que incluyen las versiones completamente instaladas y actualizadas de escritorio de para equipos PC, así como las versiones web y móviles de las aplicaciones de Office y herramientas de trabajo colaborativo (videoconferencia, almacenamiento y uso compartido de archivos), para los casos en los que se considere necesario.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de lo especificado en estas especificaciones comprende el suministro 74 licencias del producto Microsoft 365 Empresa Estándar, 3 licencias del producto Microsoft 365 Empresa Premium y 16 licencias del producto Microsoft “add-ons” (paquete de complementos consistente en: Microsoft Entra P1 + Microsoft Defender para Office 365 (Plan 1) + Microsoft Defender for Cloud Apps), necesarias para garantizar la plena interoperabilidad de los usuarios de la Agencia con otras organizaciones, necesaria para el desempeño de sus funciones.

A continuación, se enumerarán los requisitos funcionales y técnicos como necesarios para el suministro de las licencias:

REQUISITO	DESCRIPCION
REQ 1	<p>La empresa suministradora deberá tener el Nivel de partner de Microsoft que le permita la inyección de las licencias adquiridas por la Agencia en el Tenant del que ya dispone la Junta de Andalucía</p> <p>La empresa suministradora deberá incluir las licencias adquiridas para la Agencia Andaluza de la Energía en el Tenant ya existente en la Junta de Andalucía, cuyos datos son:</p> <p>ID. TENANT: Será facilitado tras la adjudicación DOMINIO: Será facilitado tras la adjudicación CONTACTO RESPONSABLE TECNICO: Será facilitado tras la adjudicación FRIENDLY NAME: Será facilitado tras la adjudicación PAIS/REGION: Spain UBICACION: EU Model Clause compliant datacenters</p> <p>Si la empresa no tiene capacidad para poder incluir licencias en un Tenant que no sea de su propiedad (propiedad de un tercero), no podrá ofertar.</p>

La instalación del software en los equipos cliente se llevará a cabo por el personal de microinformática que desempeña dichas tareas en la Agencia.

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SUSCRIPCIONES

Las características de la suscripción a las licencias Microsoft 365 solicitadas en el presente pliego son las siguientes:

- Suministro de 74 licencias del producto Microsoft 365 Empresa Estándar, que incluye:
 - Versiones web y móviles actualizadas de las aplicaciones de Office.
 - Versiones completamente instaladas y actualizadas de escritorio de las aplicaciones de Office para equipos PC y Mac.

- Almacenamiento y uso compartido de archivos, para los casos en los que se considere necesario.
- Servicio de reuniones virtuales y trabajo colaborativo (Teams, Sharepoint), para los casos en los que se considere necesario.
- Suministro de 3 licencias del producto Microsoft 365 Empresa Premium, que incluye:
 - Versiones web y móviles actualizadas de las aplicaciones de Office.
 - Versiones completamente instaladas y actualizadas de escritorio de las aplicaciones de Office para equipos PC y Mac.
 - Almacenamiento y uso compartido de archivos, para los casos en los que se considere necesario.
 - Servicio de reuniones virtuales y trabajo colaborativo (Teams, Sharepoint), para los casos en los que se considere necesario.
 - Acceso al grupo de trabajo exclusivo para altos cargos de la Junta de Andalucía.
- Suministro de 16 licencias del producto Microsoft “add-ons” (paquete de complementos), incluyendo cada paquete:
 - Microsoft Entra P1
 - Microsoft Defender para Office 365 (Plan 1)
 - Microsoft Defender for Cloud Apps
- Al encontrarse la Agencia dentro del alcance del proyecto de ofimática de Microsoft que actualmente la Dirección General de Estrategia Digital mantiene desde 2019, es obligatorio que las suscripciones adquiridas se integren en el actual Tenant que ya tiene configurado la Junta de Andalucía, que dicha Dirección General mantiene con objeto de atender el proyecto.
- El período de vigencia de las licencias será de DOCE MESES.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución será de SIETE DÍAS a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

La entrega del suministro se realizará en la sede la Agencia Andaluza de la Energía, sita en Calle Isaac Newton número 6 , Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla.

La entrega de cualquier documentación se realizará en la sede la Agencia Andaluza de la Energía y en caso de ser digital se enviará la documentación electrónica necesaria a la cuenta de correo que facilitará la Agencia.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objetivo del presente contrato, y correrá a cargo de la misma cualquier tipo de gasto que se genere durante la ejecución del contrato y que, en cualquier caso, estará incluido en el precio de adjudicación.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS IVA excluido, (14.997,00 €), lo que supone un importe con IVA incluido que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (18.146,37 €).

Para determinar el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta la tarifa oficial de Microsoft y los precios habituales del mercado, incluyéndose posibles gastos de gestión, determinando los siguientes casos:

- **Microsoft 365 Empresa Estándar:**
 La tarifa asciende a 13,08 € por usuario/mes (IVA excluido) para una suscripción anual, teniendo en cuenta que:
 - Precio por licencia de usuario al mes: 13,08 €.
 - Número de meses: 12.
 - Número de licencias: 74.
 74 licencias de Microsoft 365 Empresa Estándar x 13,08 € x 12 meses = 11.615,04 € (IVA excluido).

- **Microsoft 365 Empresa Premium:**
 La tarifa asciende a 24,61 € por usuario/mes (IVA excluido) para una suscripción anual, teniendo en cuenta que:
 - Precio por licencia de usuario al mes: 24,61 €.
 - Número de meses: 12.
 - Número de licencias: 3.
 3 licencias de Microsoft 365 Empresa Premium x 24,61 € x 12 meses= 885,96 € (IVA excluido).

- **Microsoft "Add-ons" (paquete de complementos) incluyendo cada paquete: Microsoft Entra P1 + Microsoft Defender para Office 365 (Plan 1) + Microsoft Defender for Cloud Apps.**
 La tarifa asciende a 13,00 € por usuario/mes (IVA excluido) para una suscripción anual, teniendo en cuenta que:
 - Precio por licencia (paquete de complementos) de usuario al mes: 13,00 €.
 - Número de meses: 12.
 - Número de licencias (paquetes de complementos): 16.
 16 licencias de Microsoft "add-ons" (paquete de complementos) x 13,00 € x 12 meses= 2.496,00 € (IVA excluido).

- **Total = 11.615,04 € + 885,96 € + 2.496,00 € = 14.997,00 € (IVA excluido).**

El período de vigencia de las licencias será de DOCE MESES a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

El precio del contrato se ha determinado a tanto alzado.

9. FORMA DE PAGO

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se realizará un pago tras la recepción e integración en el Tenant de la Junta de Andalucía de todas las suscripciones.

La forma de pago será a 30 días desde la recepción de la factura y en los días de pago establecidos por la Agencia Andaluza de la Energía mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente especificada en la correspondiente factura.

Facturación electrónica:

Según Resolución Conjunta de 6 de junio de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, se establece la implantación de la factura electrónica en la Agencia Andaluza de la Energía a partir del día 17 de junio de 2019.

Están obligadas al uso de la factura electrónica las entidades indicadas a continuación: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española; establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; uniones temporales de empresas; agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulización hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

El único punto de entradas de facturas electrónicas válido es el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

El soporte y la documentación técnica se encuentra en la web de FACE <https://face.gob.es/es>

Para depositar las facturas en el referido portal le informamos que se deberá utilizar la codificación correspondiente al Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina contable correspondientes a la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía, que se corresponden con los siguientes códigos:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01034441
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: GE0017239
Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01004456

Las facturas electrónicas dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía deben incluir la referencia del expediente de contratación al que corresponda la factura emitida, siempre que se disponga del mismo, en el apartado de detalle de la factura, otros datos, Expediente, campo "Referencia Expediente".

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha considerado el precio como único criterio de adjudicación, recayendo la adjudicación en la oferta económicamente más ventajosa.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyos importes supere el presupuesto base de licitación, siendo excluidas del proceso de licitación.

11. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA OFERTA

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Documento de Especificaciones Técnicas**, firmado electrónicamente, como aceptación del cumplimiento del mismo.
- **Anexo I: Oferta económica (IVA excluido)**, firmado electrónicamente.
- **Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora**, firmado electrónicamente.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT o justificante acreditativos de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** correspondiente al ejercicio 2023.
- **Certificaciones positivas** expedidas por los organismos competentes de cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, o, en su caso, declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en la documentación excluirá la oferta presentada por la empresa que incurra en dicho incumplimiento.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas: TRES días hábiles.

La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará, dentro del plazo señalado, necesaria y únicamente, **por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica**.

No se admitirán las proposiciones presentadas por otro medio distinto del anterior ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA

D^a./D.
con residencia en _____ provincia de _____ calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente :
Título :
Localidad :

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la siguiente cantidad

- **Oferta** (sin IVA): _____ (1). A esta cantidad le corresponde un IVA del ____ % o el que legalmente le sustituya.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyos importes ofertado sean superiores al presupuesto base de licitación, siendo excluidas del proceso de licitación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

1. **Expresar el importe en letra y número.**

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:

Nombre/Razón social:

N.I.F.:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:

N.I.F.:

Teléfono de contacto:

DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

CONDICIÓN DE PYME o GRAN EMPRESA: _____ (indicar, en su caso, si se trata de una PYME o GRAN EMPRESA)

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:33:41	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5Lu64cr7eNo47t57748HAQ6Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	